

Fecha: 25-09-2024
 Medio: Diario Financiero
 Supl. : Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág. : 11
 Cm2: 474,3
 VPE: \$ 4.203.028

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: No Definida

Título: Colbún decide suspender + desarrollo de proyecto por US\$ 1. 400 millones tras no acogerse recurso de reposición

POR KAREN PEÑA

Si bien Colbún ingresó el 31 de mayo a evaluación ambiental el proyecto de almacenamiento de energía Central de Bombeo Paposo, que se emplazaría en la comuna de Taltal e involucraría una inversión de US\$ 1.400 millones, ayer martes la eléctrica ligada a la familia Matte anunció que ha decidido suspender el desarrollo de la iniciativa y así ponderar debidamente los posibles cursos de acción.

Esto, luego que el 17 de septiembre el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Antofagasta acogió parcialmente el recurso de reposición presentado por la empresa, pero decidiera mantener el término anticipado al procedimiento que fue decretado el 12 de agosto en primera instancia por falta de información relevante y/o esencial (IRE).

La Dirección Regional de Antofagasta resolvió acoger parcialmente los argumentos de la empresa, en especial, respecto de sus alegaciones sobre el componente medio humano, manteniendo su pronunciamiento respecto del componente fauna.

“Tomando en cuenta el contexto en que se desarrolló este proceso de evaluación ambiental y el resultado del recurso de reposición, Colbún ha decidido suspender el desarrollo del proyecto y así ponderar debidamente los posibles cursos de acción”, anunció la compañía en una declaración a la que tuvo acceso **Diario Financiero**.

En dicho escrito, la firma abordó la decisión del SEA de la Región de Antofagasta de no acoger el recurso de reposición interpuesto por Colbún para continuar con el proceso de evaluación ambiental del proyecto, asegurando que lamentan profundamente la resolución de la autoridad ambiental. Según explicaron, tal como argumentó en el recurso de reposición, consideraron que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la iniciativa sí contiene la información relevante y esencial para una adecuada ponderación de sus impactos ambientales. “Colbún mantiene que no existían brechas de información que no pudieran ser debidamente subsanadas mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones dentro del mismo proceso de evaluación del EIA, tal como lo contempla la legislación vigente y, además, como ha sido la misma práctica del SEIA”, aseguró la eléctrica.

La firma profundizó en que el EIA ingresado a evaluación se elaboró tras dos años de un



Colbún decide suspender desarrollo de proyecto por US\$ 1.400 millones tras no acogerse recurso de reposición

“La resolución de la autoridad es poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar señales claras y certeza jurídica para el avance de los proyectos”, señaló la firma del grupo Matte.

profundo proceso de participación ciudadana anticipada con las comunidades vecinas, incluyendo una caracterización de las comunidades indígenas presentes en el territorio, “al interior de las cuales se encontrarían los integrantes de dos comunidades recientemente constituidas y que según el SEA de Antofagasta, era fundamental caracterizar por separado”.

■ La eléctrica defendió que la iniciativa Central de Bombeo Paposo es clave para la transición energética.

Colbún advirtió que “nos llama profundamente la atención que la autoridad haya acogido sólo parcialmente el recurso de reposición, reconociendo la posibilidad de que una parte de la información entregada en el EIA sí resultaba susceptible de ser subsanada mediante aclaraciones, rectificaciones y enmiendas. Adicionalmente

la resolución de la autoridad es poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar señales claras y dar certeza jurídica para el avance de los proyectos”.

Concluyó que “proyectos como éste son fundamentales para avanzar en la transición energética responsable y en el cumplimiento de las metas

de descarbonización y acción climática”.

Unificar criterios

Desde el SEA señalaron que, “tal como se ha indicado, el término anticipado no es un rechazo a un proyecto, sino una oportunidad de mejora que permite completar aquella información que, en este caso, la dirección regional del SEA y algunos OAECA de Antofagasta, estimaron faltante”.

“Como dirección ejecutiva seguiremos trabajando para uniformar criterios en el SEIA para que sean aplicados a nivel nacional, buscando de esta manera otorgar las mayores certezas técnicas y jurídicas para todos los proyectos”, añadió la autoridad.